



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AREA PERSONAL

DECRETO N° 1.359

**MAT. : APRUEBA PRÓRROGA
CONTRATO.-**

LAJA, 26 de marzo del 2013.-

VISTOS :

- 1) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 18.02.13 ;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 742 de fecha 18.02.13, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
- 3) Informe de fecha 21.03.13, del Asesor Externo en que solicita ampliación de plazo contrato;
- 4) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la modificación de contrato de prestación de servicios profesionales entre la Municipalidad de Laja y Don GUILLERMO FERNANDO ORTIZ GALVEZ, Cédula de Identidad N° _____ Contador General, prorrogando el plazo de término del contrato en 10 días hábiles más, contados desde su vencimiento.

2.- REMÍTASE el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Handwritten Signature]
DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten Signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM (2)